



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 28 de Enero de 2009

Número 12

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza a impartir educación preescolar al Jardín de Niños Particular **SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL**, en Ciudad Madero, Tamaulipas..... 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Lic. Raúl Galindo Vira. (2ª. Publicación)..... 5

R. AYUNTAMIENTO MIGUEL ALEMAN, TAM.

INCREMENTO a la Tarifa del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º, 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 27 de marzo de 2007, la ciudadana ANA LAURA DE LA FUENTE DIAZ, representante legal de la persona moral SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, S.C., solicitó autorización para su auspiciado Jardín de Niños Particular SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, para impartir educación preescolar, a un alumnado mixto del turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle 9, número 311, colonia Jardín 20 de noviembre, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la representante legal de la persona moral SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, S.C., y el personal directivo y docente del Jardín de Niños Particular SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política Local, la Ley de Educación para el Estado y los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- Que la representante legal de la persona moral SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, S.C., y el personal del plantel privado, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta en el mismo, se respetarán las leyes y reglamentos aplicables y, en lo relacionado con el laicismo, observarán lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 5º de la Ley General de Educación, 138 de la Constitución Política Local y 6º de la Ley de Educación para Estado.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa el Jardín de Niños Particular SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas en los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, indispensables para el buen funcionamiento del mismo, conforme al resultado del informe de la inspección realizada por la ciudadana MA. IRMA SALAZAR BANDA, Supervisora de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horario de clases con que funcionará el plantel.

QUINTO.- Que la representante legal de la persona moral SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, S.C., y su auspiciado, el Jardín de Niños Particular SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, han aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, técnico y docente.

SEXTO.- Que la representante legal de la persona moral SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, S.C., convendrá con los padres de familia del Jardín de Niños Particular SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, cifra que no podrá ser modificada dentro del periodo para el que fue aprobada.

SEPTIMO.- Que la representante legal de la persona moral SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, S.C., y el auspiciado Jardín de Niños Particular SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, se han comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

I.- Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;

II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y la mención de ser voluntaria;

III.- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela y ejercidas por la misma, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y

IV.- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la representante legal de la persona moral SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, S.C., y su auspiciado, el Jardín de Niños Particular SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, han adquirido las siguientes obligaciones:

I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto no será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;

II.- Cumplir con lo establecido en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;

IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;

V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel, en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y

VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en un plazo no mayor de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, en caso de decidir la baja del plantel educativo y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la ciudadana ANA LAURA DE LA FUENTE DIAZ, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SET/SP/0528/2008 de fecha 26 de junio de 2008, suscrito por el C. Secretario de Educación, y con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al Jardín de Niños Particular SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, para impartir estudios de educación preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle 9, número 311, colonia Jardín 20 de noviembre, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; el Acuerdo número 357, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de junio de 2005; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A IMPARTIR EDUCACION PREESCOLAR AL JARDIN DE NIÑOS PARTICULAR SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se expide autorización al Jardín de Niños Particular SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, para impartir estudios de educación preescolar, funcionado con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle 9, número 311, colonia Jardín 20 de Noviembre, en Ciudad Madero, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **0806837**.

ARTICULO SEGUNDO.- El Jardín de Niños Particular SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 31 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VIII y 12 fracción I de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO TERCERO.- La representante legal de la persona moral SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, S.C., y su auspiciado Jardín de Niños Particular SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, quedan obligados a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO CUARTO.- La representante legal de la persona moral SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, S.C., y el Jardín de Niños Particular SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, convendrán con los padres de familia respecto a la cantidad que deberá pagarse por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá ser modificada dentro del periodo para el que fue acordada.

ARTICULO QUINTO.- El Jardín de Niños Particular SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, deberá ostentarse como una institución educativa particular, e insertará en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha del presente Acuerdo, así como la autoridad que lo otorga, de conformidad con lo previsto en los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO SEXTO.- El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la representante legal de la persona moral SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, S.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, queda obligada a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

ARTICULO SEPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar es intransferible y será válido en tanto el Jardín de Niños Particular SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO.- Notifíquese a la ciudadana ANA LAURA DE LA FUENTE DIAZ, representante legal de la persona moral SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, S.C., que auspicia al Jardín de Niños Particular SMART INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL, para que cumpla los compromisos establecidos en el presente Acuerdo; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 10 días del mes de julio de dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**EDICTO**

OFICIO NUM:- CPGJ/ 02344
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/071/2008.

C. LIC. RAUL GALINDO VIRA
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito Palacio de Justicia Segundo Piso, en Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad, dentro de un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por usted, durante el desempeño de sus funciones como Agente Tercero del Ministerio Público Investigador, en Nuevo Laredo, en la época de los hechos, consistente en violación a lo preceptuado por el artículo 47 Fracción I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo establecido por el artículo 3 fracciones II del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, así como artículo 3 inciso d) de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Tamaulipas, no actuó diligentemente en la integración de la Acta Circunstanciada 159/2006, toda vez que no atendió la solicitud de la ofendida, quien pide se citen a los Agentes de Tránsito a ratificar el Parte de Accidente número 294, además que al dar fe ministerial de las lesiones asienta que no existen a simple vista, siendo que el Médico Forense, describe y clasifica las lesiones que presentan las CC. Silvia Amparo Cruz Reyes, Alejandra López de la Cruz y Angélica María Ancira López, así como no asesorar a la víctima o al ofendido del delito; derivado de los escritos de fecha 06 de Julio del 2006 y primero de Septiembre del año 2006, signados por la C. LAURA ALICIA POPAYAN, quedando a su disposición el expediente para su consulta, en las oficinas de este Organismo de Control, en día y hora hábil.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

R. AYUNTAMIENTO MIGUEL ALEMAN, TAM.

Mediante Reunión Ordinaria del Consejo de Administración del Ejercicio 2008 de La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en fecha veintiocho de Noviembre del dos mil ocho se aprobó el aumento de las tarifas de agua para el año 2009, en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas.

PRESIDENTE.- LIC. SERVANDO LOPEZ MORENO.- Rúbrica.- TESORERO.- LIC. MARIA ANALI RAMIREZ MOYA.- Rúbrica.- SECRETARIA.- C.P. ESTHELA MARTINEZ RAMIREZ.- Rúbrica.- VOCAL.- ARQ. JESUS AMANDO SAENZ T.- Rúbrica.- VOCAL.- ARQ. SANTOS AMADOR MORALES B.- Rúbrica.- VOCAL.- ING. PEDRO BENITO RODRIGUEZ G.- Rúbrica.- VOCAL.- C.P. ADA MARIA CANTU G.- Rúbrica.- VOCAL.- LIC. JOSE RICARDO NAVARRO.- Rúbrica.- VOCAL.- DR. RODOLFO TORRE CANTU.- Rúbrica.- VOCAL.- PROF. JUAN CARLOS OLIVARES G.- Rúbrica.- COMISARIO.- ING. ALFREDO HINOJOSA GARZA.- Rúbrica.- GERENTE GENERAL DE LA COMAPA.- LIC. RICARDO RODRIGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

COMAPA MIGUEL ALEMAN

Rango		TARIFA SIN MEDICION			\$175,00
		Dom.	Serv. P	Com.	Ind.
0	5	27.38	30.61	33.77	42.53
6	10	57.76	63.53	69.89	86.81
11	20	6.02	6.60	7.39	8.97
21	30	6.25	6.84	7.78	9.21
31	40	6.49	7.07	8.18	9.45
41	50	6.72	7.30	8.56	9.69
51	60	7.12	7.70	8.96	10.09
61	70	7.51	8.10	9.35	10.48
71	80	7.91	8.49	9.75	10.88
81	90	8.31	8.89	10.14	11.26
91	100	8.69	9.28	10.54	11.72
101	120	9.09	9.68	10.94	12.05
121	140	9.48	10.07	11.33	12.45
141	160	9.88	10.47	11.73	12.84
161	180	10.27	10.85	12.12	13.24
181	200	10.67	11.25	12.52	13.63
201	250	11.06	11.64	12.91	14.03
251	300	11.46	12.04	13.31	14.42
301	350	11.85	12.43	13.69	14.82
351	400	12.25	12.83	14.09	15.21
401	450	12.64	13.22	14.48	15.61
451	500	13.04	13.62	14.88	16.01
501	550	13.82	14.41	15.67	16.79
551	600	14.61	15.20	16.46	17.58
601	650	15.40	15.98	17.25	18.37
651	700	16.19	16.77	18.04	19.16
701	750	16.97	17.56	18.82	19.95
751	800	17.77	18.35	19.61	20.74
801	850	18.55	19.14	20.41	21.54
851	900	19.34	19.93	21.19	22.31
901	950	20.13	20.71	21.98	23.10
951	1000	20.92	21.50	22.77	25.48
1001	1100	21.71	22.29	23.55	28.02
1101	1200	22.50	23.09	24.34	30.81
1201	1300	23.30	23.88	25.13	33.24
1301	1400	24.08	24.67	25.93	35.73
1401	1500	24.87	25.46	26.72	35.73
1501	1600	25.66	26.24	27.51	35.73
1601	1700	26.45	27.03	28.30	35.73
1701	1800	27.24	27.82	29.08	35.73
1801	1900	28.03	28.61	29.87	35.73
1901	2000	28.81	29.40	30.66	35.73
2001	9999.99	29.60	30.19	31.45	35.73

DRENAJE 40%

DEMANDAS MAYORES ESTARAN SUJETAS A DISPONIBILIDAD DEL ORGANISMO



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., miércoles 28 de enero de 2009.

Número 12

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 147.- Expediente 630/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 248.- Expediente Número 49/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 148.- Expediente 00861/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 249.- Expediente Número 01187/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 149.- Expediente Número 216/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 250.- Expediente Número 01/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 150.- Expediente Número 0565/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 251.- Expediente Número 03/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 151.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1381/2003.	4	EDICTO 252.- Expediente Número 1300/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 152.- Expediente Número 288/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 253.- Expediente Número 1502/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 153.- Expediente 00237/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 254.- Expediente Familiar Número 05/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 154.- Expediente Número 303/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 255.- Expediente Familiar Número 231/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 215.- Expediente Número 684/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 256.- Expediente Número 1321/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 221.- Expediente Número 200/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 257.- Expediente Número 00012/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 233.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00536/2008.	7	EDICTO 258.- cambio de domicilio de la Notaría Pública Número 138 (Ciento Treinta y Ocho).	11
EDICTO 234.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, el Expediente Número 1007/2008.	7	EDICTO 259.- Expediente Número 501/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 235.- Expediente Familiar Número 230/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	7	EDICTO 260.- Expediente Número 13/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 236.- Expediente Número 00787/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 261.- Expediente Número 418/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 237.- Expediente Número 970/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Hipoteca.	8	EDICTO 262.- Expediente Número 90/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 238.- Expediente Número 1578/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	EDICTO 263.- Expediente Número 5/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 239.- Expediente Número 1138/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 264.- Expediente Número 1208/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 247.- Expediente Número 11/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 265.- Expediente Número 1363/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 266.- Expediente Número 1140/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 267.- Expediente Número 00049/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 268.- Expediente Número 13/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 269.- Expediente Número 01388/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 270.- Expediente Número 00547/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 271.- Expediente Número 1230/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 272.- Expediente Número 00035/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 273.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 657/2008.	14
EDICTO 274.- Expediente Número 00030/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 275.- Expediente Número 1716/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 276.- Expediente Número 01394/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 277.- Expediente Número 00042/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 278.- Expediente Familiar Número 010/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 279.- Expediente Número 1333/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 280.- Expediente 00011/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 281.- Expediente Número 1033/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 282.- Expediente Número 00924/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 283.- AVISO DE FUSIÓN: ELECTRO COMPONENTES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y NOMA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.	17

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 630/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la sociedad cooperativa "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V.", en contra de los CC. FRANCISCO SALVADOR CALZADA TEJEDA Y NORA DELI MARTÍNEZ CORTEZ, consistente en:

Terreno urbano con construcción de casa habitación ubicado en avenida Miramar 218, fraccionamiento playa Miramar del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie total de 250.00 metros cuadrados.- Datos del registro público de la propiedad.- Sección I, Número 9371, Legajo 6188, de fecha 27 de noviembre del 2002, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, NORTE EN: 10.00 mts., con Av. Miramar, SUR EN 10.00 mts., con lote 9, ESTE EN: 25.00 mts., con lote 5, OESTE EN: 25.00 mts., con lote 7.- Propiedad del señor FRANCISCO SALVADOR CALZADA TEJEDA.- Valor físico o directo total.- \$350,000.00.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$354,350 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 000/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los cinco días del mes de enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

147.-Enero 20, 22 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, ordenó dentro del Expediente 00861/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter apoderado general para pleitos y cobranzas de "SOCIEDAD COOPERATIVA MINADA ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE,

en contra de VÍCTOR MANUEL ATEAGA PÉREZ, en su carácter de deudor principal y de GRISELDA JUVENTINA ROJANO GÓMEZ en su carácter de obligado solidario o coacreditado, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado al demandado VÍCTOR MANUEL ARTEAGA PÉREZ el que se identifica como: Terreno urbano con construcción de una casa habitación y un local comercial, ubicado en: calle Venustiano Carranza # 103 lote 2 manzana 19 de la colonia Esfuerzo Obrero de Tampico, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1962, Legajo 40, de fecha 01 de febrero de 1985 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 1410 del Código de Comercio y la legislación supletoria aplicable.- Se precisa la postura base del remate la cantidad de \$366,666.66 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien.- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. YAZMIN ALEJANDRA MARTÍNEZ CASTRO.- C. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbricas.

148.-Enero 20, 22 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 06 de enero del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 216/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Armando Moreno Morales en contra de JUANA GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Y ALFREDO FAUSTO MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble propiedad de la parte demandada, ubicado en la calle Riveras del Sol, lote 47, manzana No., 18, zona 03 de la Colonia Arboledas Rivereña de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE, en 11.90 mt., con calle del Sol; AL SURESTE en 25.00 mt., con lote 36; AL SUROESTE, en 12.70 mt., con lote número 39; y AL NOROESTE en 25.35 mt., con lote número 35, área total 309 M2 dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 50635, Legajo 1013, de fecha 27/12/2000 de este Municipio de

Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JUANA GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$123,600.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

149.-Enero 20, 22 y 28.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil ocho, dictado en autos del Expediente Número 0565/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Jorge A. Elías Sosa, en procuración de ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., y continuado por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en contra de VÍCTOR MANUEL AGUILAR GONZÁLEZ Y PAUL AGUILAR ORTEGA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en calle Reforma esquina con calle Dr. Carlos Canseco, colonia cascajal de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 115.65 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 11.00 metros, con lote número 128; AL SUR EN 11.50 metros, con calle reforma; AL ESTE EN 12.20 metros, con lote número 135 y AL OESTE EN 10.30 metros, con calle Doctor Canseco, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el estado en: Sección IV, Número 2122, Legajo 43, de fecha (27) veintisiete de junio de mil novecientos ochenta (1980), del municipio de Tampico, Tamaulipas, inciso "B", propiedad de VÍCTOR MANUEL AGUILAR GONZÁLEZ.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$665,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda, audiencia que tendrá verificativo EL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 7 de enero del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

150.-Enero 20, 22 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1381/2003, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C., en contra de MARGARITO MORALES MARTÍNEZ Y MARTA ESTHER HERNÁNDEZ GALVÁN.

Consistente en: un bien inmueble con una superficie de 424-22-05 has., colindancias: AL NORTE en 2456.00 m., con punto "La Angostura", AL SUR en 2960.00 m., con la "Cuchulla" del fuste; AL ESTE en 1865.20 m., con el cerro del "Pinoso"; AL OESTE en 2960.00 m., con el valle de "San José" de Villa de Casas, Tamaulipas, datos de registro: Sección I, Numero 9353, Legajo 194, de fecha 7 de enero de 1965, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con un valor comercial de \$302,629.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Villa de Casas, Tamaulipas, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DOCE (12) DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS (11:00), en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos respectivos al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del 2008.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

151.-Enero 20, 22 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre del dos mil seis, dictado dentro del Expediente

Número 288/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Roberto Flores García, en su carácter de Endosatario en Procuración de PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE RIO BRAVO, S. P. R. DE R. S., en contra del VÍCTOR HUGO DE LEÓN HERNÁNDEZ, se ordena sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble consiste en:

TERRENO RÚSTICO DE AGRICULTURA DE RIEGO POR BOMBEO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en, 762.70 m.l., con lineal quebrada con el Río Bravo; AL SUR en 546.00 m.l., con propiedad del Señor Crescencio de León Castillo y Señora; AL ORIENTE en 384.15 m.l., con Ejido Santa Ana; y AL PONIENTE en 743.80 m.l., con lineal quebrada con el Río Bravo; teniendo una superficie de 40-00-00 (cuarenta hectáreas), el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en Sección I, Numero 5325, Legajo 107, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, el cual esta valuado en la cantidad de \$4'168,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta que se rebajará en un 10% (diez por ciento) del valor que sirvió de base para el remate, debiéndose llevar a cabo sin sujeción a tipo, en la inteligencia, que los postores deberá depositar previamente ante este H. Juzgado el 20 (veinte por ciento) del valor que sirvió de base para el remate.

Se expide el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, y los estrados de este Juzgado, por TRES VECES en nueve días, así debiéndose llevar a cabo sin sujeción a tipo, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Tercera Almoneda, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 15 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

152.-Enero 20, 22 y 28.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, ordenó dentro del Expediente 00237/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SOCIEDAD COOPERATIVA DENOMINADA ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de VÍCTOR MANUEL DE LA ROSA RODRÍGUEZ, en su carácter de deudor principal y de ADRIANA RAMOS MARTÍNEZ en su carácter de aval, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado al demandado VÍCTOR MANUEL DE LA ROSA RODRÍGUEZ el que se identifica como: ubicado en calle Camelia número 26 lote 318-A manzana 45 de Congregación Anáhuac, Veracruz, con una superficie de 300.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN: 20.00 metros con lote 319; AL SURESTE EN: 15.00 metros con lote 321; AL SUROESTE EN: 20.00 metros con lote 318; y, AL NOROESTE EN: 15.00 metros con calle Roble.- Inscrito ante el Registro Público de la

Propiedad en el Estado de Veracruz en la Sección Primera, Número 10, Tomo I, del municipio de Ciudad Pueblo Viejo, Veracruz de fecha 8 de enero del año mil novecientos noventa.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse de manera legal por TRES VECES dentro de nueve días.- Se precisa la postura base del remate la cantidad de \$233,333.33 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien.- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, siendo el día siete del mes de enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. YAMIN ALEJANDRA MARTÍNEZ CASTRO.- C. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbricas.

153.-Enero 20, 22 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 303/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rubén Garza Moya Endosatario en Procuración de FRANCISCO JAVIER TORRES ESPINOZA y continuado por el Licenciado Javier Hinojosa Trujillo en contra de HÉCTOR MANUEL CASTILLO MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

CONSISTENTE EN:- Bien inmueble ubicado en carretera Xicoténcatl, al Ingenio, entre Avenida Central y Propiedad Privada, en la Colonia Independencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 10.00 metros con Lote 911, sucesión de Severo Ávila Torres; AL SUR en 10.00 metros con Carretera Xicoténcatl, al Ingenio; AL ESTE en 20.00 metros con lote 911, de Pedro Espinoza y AL OESTE en 20.00 metros con lote 538, de Filemón González Gámez. Con un valor comercial de \$68,178.00 (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES en nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la

inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 9 de enero del 2009.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Penal en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto por Ministerio de Ley, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- MARIA INÉS CASTILLO TORRES.- MA. DEL CARMEN ROJAS SEGURA.- Rúbricas.

154.-Enero 20, 22 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Civil deducido del Expediente Número 684/2007, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal del INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA ANITA JULIAN HONORATO y JUAN MANUEL AGUILAR MARTÍNEZ.

Consistente en: un bien inmueble y construcción ubicado en Calle Andador "E" número 2983, del módulo II, de la manzana 1, del Condominio "Villas del Bosque" de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie, de 46.439 m., con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, en 8.40 ml., con área común que ve al andador "D", AL SUR, en 8.40 ml., con casa No. 2979, AL ESTE, en 4.25 ml., con área común que ve al andador "D" y AL OESTE, en 4.25 ml., con área común que ve al andador "E", cuyos datos de Registro son: número 60995, libro 1220, sección primera y en sección segunda bajo el número 24083, libro 482 de fecha trece (13) de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998) del municipio de Victoria, con un valor comercial de \$188.000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, convocando a postores a la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre

cerrado.- Es dado el presente a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

215.-Enero 22 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 200/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández en su carácter de endosatario en procuración de la sociedad denominada SERVICIO YUGAR S.A DE C.V., en contra de la persona moral TRANSPORTES ANGUIANO S.A DE C.V. Y RAFAEL ANGUIANO ZAVALA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble Ubicado en Carretera Nacional Tuxpan, Tampico esquina con Calle del Ganado zona centro de Tantoyuca, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 11.00 metros con Calle del Ganado; AL SURESTE: en 12.00 metros con propiedad de Ángela Castro; AL ESTE en 27.15 metros con propiedad de Donaciano Olivares; AL OESTE: en 27.06 metros con Carretera Nacional Tuxpan, Tampico.- Superficie 306.36 M2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en el Municipio de Tantoyuca, Veracruz, Sección I, Número 60. Tomo II, de fecha 03 de febrero de 1999, del municipio de Tantoyuca, Veracruz.- Valor Comercial \$367,600.00, (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y de la ciudad de Tantoyuca, Veracruz, así como en la Oficina Fiscal y en la puerta del Juzgado de Tantoyuca, Veracruz, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, la cual se llevará a cabo en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de enero del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

221.-Enero 22, 28 y Febrero 5.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. FERNANDO SÁNCHEZ VARGAS.

DOMICILIO DESCONCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. GUADALUPE BORRAYO PIZANO en contra del C. FERNANDO SÁNCHEZ VARGAS, bajo el Expediente Número 00536/2008 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido, para lo anterior se expide el presente a los nueve días del mes de enero del dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

233.-Enero 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. FRANCISCO JAVIER RIVEROS PINEDA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. PATRICIA RAMÓN GÓMEZ en contra de FRANCISCO JAVIER RIVEROS PINEDA, el Expediente Número 1007/2008 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que

maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (03) días de diciembre del año dos mil ocho (2008).- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

234.-Enero 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

C. KARINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha once de diciembre del año dos mil ocho, el C. Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 230/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el C. ANTONIO SALDIVAR TORRES, en contra de Usted, en el que le reclama; a).- La disolución de Vínculo Matrimonial que une al suscrito con la demandada KARINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y b).- El pago de gastos y costas que en el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 16 de diciembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

235.-Enero 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. JUAN LUIS ALBERTO FRANCO GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha tres de noviembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00787/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido el C. JULIO ALFONSO SALAZAR DE LOS REYES, en su carácter de apoderado legal de CORAL SÁNCHEZ GONZÁLEZ, en contra del C. JUAN LUIS ALBERTO FRANCO GONZÁLEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que por sentencia que se dicte dentro del presente Juicio se declare judicialmente la disolución del vínculo matrimonial que une actualmente a mi representada la C. CORAL SÁNCHEZ GONZÁLEZ, con el C. JUAN LUIS ALBERTO FRANCO GONZÁLEZ, con fundamento en la causal

XVIII del artículo 249 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.

B).- Así mismo se declare judicialmente disuelto el régimen de sociedad conyugal, que a mi representada con el demandado, con motivo del matrimonio que los une actualmente.

C).- Que por sentencia que al efecto se pronuncie dentro del presente Juicio, se condene al demandado a realizar a mi representada el pago de las costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil ocho, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado JUAN LUIS ALBERTO FRANCO GONZÁLEZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil ocho, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de enero del 2009.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

236.-Enero 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

RADICACIÓN.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 970/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por EDUARDO TREVIÑO DORANTES, en contra de ARRENDADORA FINANCIERA REFORMA, S.A. DE C.V. Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación por prescripción y pago de la hipoteca, registrada en un inmueble de su propiedad el que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, Número 28750, Legajo 775, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 3 de marzo de 1992, hipoteca inscrita en la Sección II, Número 51822 Legajo 1037, municipio de Victoria, de fecha diciembre de 1992; igualmente inscrita en la sección comercio bajo el número 96, libro 176 de fecha diciembre del año 1992.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en

su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de diciembre del 2008.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

237.-Enero 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

LETICIA CISNEROS MARTÍNEZ DE DOMÍNGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha once de diciembre del año dos mil ocho, se ordenó emplazar a esta dentro del Expediente Número 1578/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ARNO JOSÉ GJUMLICH Y LUCIA AMELIA GONZÁLEZ MARRUFO en contra de VÍCTOR MANUEL DOMÍNGUEZ CIBRIAN Y LETICIA CISNEROS MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ. En virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha once de diciembre del año dos mil ocho, se ordenó emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

238.-Enero 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ALFREDO ISLAS VARGAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 1138/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Gregorio W. Rodríguez Rodríguez y/o Marianela Rangel Galván y/o José Antonio Jiménez Terán, endosatarios en PROCURACIÓN DE CONSORCIO DE CRÉDITO DE TAMAULIPAS S. A. DE C. V., de esta Ciudad en contra de Usted, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A) El pago de la

cantidad de \$551,231.25 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 25/100. M. N.), por concepto de suerte principal; B) El pago de los intereses ordinarios al 20% anual e intereses moratorios al 34% anual, hasta la total liquidación de la deuda, y C) El pago de los honorarios, gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Y por proveído de fecha dieciocho (18) de septiembre del actual, se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por el secretario de este H. Tribunal.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 29 de octubre del 2008.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

239.-Enero 27, 28 y 29.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 21 de enero del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce, ordenó la radicación del Expediente Número 11/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELSO TOVAR JUÁREZ, promovido por ANTONIO TOVAR JUÁREZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

247.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de enero del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 49/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID OCHOA CASTAÑEDA, denunciado por la C. MA. ISABEL FUENTES RAMOS VIUDA DE OCHOA, y la

publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

248.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01187/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora OLGA PEÑA LIZCANO, denunciado por la C. OLGA LIDIA RUEDA PEÑA, SANDRA LUZ RUEDA PEÑA Y BERNARDO RUEDA PEÑA.- Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

249.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 7 de enero del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de enero del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 01/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ESCOBEDO MIRELES, promovido por PETRA BUSTAMANTE ESPINOZA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

250.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 13 de enero del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 03/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMAN GONZÁLEZ GARCÍA, promovido por ODILIA DE LEÓN ARGÜELLES.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

251.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1300/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO DE LA FUENTE QUINTERO, denunciado por CENORINA NIÑO DE LA GARZA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

252.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil ocho, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1502/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELENA ZAMORA, denunciado por el C. MANUEL ROBERTO SALINAS CAMPOS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

253.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha ocho de enero del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 05/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GUERRA OLVERA, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, promovido por FRANCISCO GUERRERO GUERRA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 13 de enero del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

254.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 231/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENO LEDEZMA AGUILAR, vecino que fue del Municipio de Hidalgo,

Tamaulipas promovido por el C. SIMÓN LEDEZMA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 13 de enero del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

255.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera a Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1321/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE DANIEL CARRIZALES VILLALOBOS promovido por la C. OLGA LAURA VON ZIEGLER ROUSSE.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de enero del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

256.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de enero del año dos mil nueve, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO CHÁVEZ CAVAZOS, denunciado por la C. ALICIA CABRERA GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

257.-Enero 28.-1v.

AVISO NOTARIAL.

Notaría Pública Número 138.

H. Matamoros, Tam.

H. Matamoros, Tam., a 15 de enero del 2009.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL:

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que a partir del día 15 de enero del 2009 el cambio de domicilio de la Notaría Pública Número 138 (Ciento Treinta y Ocho), en ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, de la cual soy el Titular, a las nuevas oficinas ubicadas en la calle Lauro Villar número 50 esquina con Honduras de la Colonia Modelo, C.P. 87360 de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 138, LIC. GABRIEL MARTÍNEZ CAVAZOS.- Rúbrica.

258.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 501/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN PESINA PADRÓN, denunciado por MARÍA ALVIZO VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de julio del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

259.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 13/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO LUNA TORRES, denunciado por el C. VICTORIANO LUNA FRANCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación

en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de enero del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

260.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 418/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO CHAPA LAZOS, quien falleciera el día once de octubre del año dos mil siete, en el Poblado de Comales municipio de Ciudad Camargo, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en Calle Atoyac número 413 del Poblado Comales Municipio de Ciudad Camargo, Tamaulipas y es promovido por JESÚS ADRIÁN CHAPA MATA Y CAROLINA CHAPA MATA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 18 de diciembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

261.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de enero del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 90/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ MATA PUENTES, promovido por la C. IRENE DELGADO DELGADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de enero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

262.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 5/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN MARTÍNEZ GARZA, quien falleciera el día dieciocho de abril del año dos mil ocho, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas teniendo su último domicilio en la calle Río Blanco número 620, fraccionamiento Río Bravo en esta Ciudad y es promovido por MANUELA CANO PÉREZ Y OTROS.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 9 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

263.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1208/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FORTUNATO SÁNCHEZ CAMACHO, denunciado por JAIME SÁNCHEZ VILLANUEVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de enero del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

264.-Enero 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1363/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GÓMEZ MARTÍNEZ MARÍA RITA, denunciado por DIANA ALEJANDRINA ARANZANZU LARA GÓMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de enero del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

265.-Enero 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1140/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA VILLANUEVA GONZÁLEZ, denunciado por ANTONIO MATA ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de diciembre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

266.-Enero 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00049/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO MONTES HERNÁNDEZ denunciado por DOLORES HERNÁNDEZ .

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de enero del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

267.-Enero 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 13/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOE LÓPEZ BENAVIDES, quien falleciera el día veintisiete de diciembre del año dos mil ocho, en Ciudad Nuevo Laredo, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en la calle Antonio García Cubas número 314, en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas y es promovido por DORINA PEÑA PEÑA, VERÓNICA, HOMERO, MA. GUADALUPE, NOE Y RAÚL LÓPEZ PEÑA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Ed. Miguel Alemán, Tam., a 13 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

268.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01388/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZÁLEZ RODRÍGUEZ ELVIA, denunciado por BLAS CEDILLO AREGULLIN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de enero del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

269.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00547/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA ARÉVALO FLORES, denunciado por el C. HUMBERTO MAR DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

270.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1230/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFREN PIZANA CASTILLO, denunciado por ERIKA PIZANA ESCAMILLA Y ÁNGEL EFREN PIZANA ESCAMILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de enero del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

271.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de enero del año dos mil nueve, el Expediente Número 00035/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ MERCADO Y/O MA. CANDELARIA GONZÁLEZ MERCADO, denunciado por los CC. DIANA LAURA, MARCO ANTONIO, MIGUEL ÁNGEL Y GUADALUPE, DE APELLIDOS LUCIO GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

272.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA

MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, quien falleció el día dieciséis (16) de diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997) en Ciudad Madero, Tamaulipas; bajo Expediente No. 657/2008, denunciado por el C. JOSÉ MIGUEL ANDRADE HERNÁNDEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (07) siete de agosto del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

273.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de enero del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00030/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOSAL COELLO ABELARDO Y FERNÁNDEZ SEGURA MARÍA DEL PILAR denunciado por MILAGROS DOSAL FERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su cas para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince das contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de enero del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

274.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de diciembre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1716/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUILLERMO PEÑA GARCÍA, promovido por la C. AZUCENA AMALIA PEÑA SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de enero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

275.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01394/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. LIDIA IDALIA OLIVARES RUIZ, denunciado por SAÚL PALACIOS CORREA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de enero del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

276.-Enero 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de enero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00042/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VALDEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del año de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los doce días del mes de enero del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

277.-Enero 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha catorce de enero del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 010/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSARIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, promovido por JOSÉ ÁNGEL BLANCO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 10 de enero del 2009.- El Secretario del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

278.-Enero 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de diciembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 1333/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEAL ROSALES VICENTE, denunciado por LILIA MARIANA COLUNGA CASTILLO

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de enero del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

279.-Enero 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Bernabé Medellín Ortiz, en funciones Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero del

presente año, ordenó radicar el Expediente 00011/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MATA TORRES, promovido por MODESTA MATA TORRES, Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando apersonas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 16 de enero del 2009.- Testigos de Asistencia.- CLEOTILDE NAVA MARTÍNEZ.- MA. DEL CARMEN ROJAS SEGURA.- Rúbrica.

280.-Enero 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 1033/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCAS ESCOBEDO OLVERA, denunciado por ROGELIA GUERRERO NAVARRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de noviembre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

281.-Enero 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00924/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO ACOSTA SÁNCHEZ, denunciado por los CC. JUAN CARLOS ACOSTA HERNÁNDEZ y MARCO ANTONIO ACOSTA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de enero del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

282.-Enero 28.-1v.

AVISO DE FUSIÓN

ELECTRO COMPONENTES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y

NOMA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.

Cd. Reynosa, Tam.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente se hace del conocimiento que los accionistas de las sociedades ELECTRO COMPONENTES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y NOMA DE REYNOSA, S.A. DE C.V. llevaron a cabo una Asamblea de Extraordinaria de Accionistas el día 10 de diciembre de 2008, mediante las cuales se aprobó y acordó la fusión de NOMA DE REYNOSA, S.A. DE C.V. como sociedad fusionada en ELECTRO COMPONENTES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. como sociedad fusionante. En virtud de lo anterior se publican los siguientes acuerdos de fusión y el último balance general al 31 de diciembre de 2008 de ELECTRO COMPONENTES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y NOMA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.

1. Noma de Reynosa, S.A. de C.V. dejará de existir y Electro Componentes de México, S.A. de C.V. subsistirá como sociedad fusionante, en virtud del Convenio de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2008, el cual surte sus efectos ante terceros a partir de la fecha de inscripción del primer testimonio de la escritura pública en la que se formalicen los acuerdos de fusión adoptados por las respectivas asambleas de accionistas, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los domicilios sociales correspondientes, de conformidad con lo que establece el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Lo anterior en atención de que la sociedad fusionada liquidará todas sus deudas al día 31 de diciembre de 2008 y la sociedad Electro Componentes de México, S.A. de C.V. se obliga a asumir y cubrir el importe total de todos los adeudos o pasivos a cargo de la sociedad fusionada incluyendo las que se desconozcan y se consideren vencidas como resultado de las disposiciones legales aplicables.
2. De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de la fusión y al surtir ésta sus efectos, todos los activos, acciones, derechos y todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades, y en general todo el patrimonio de la fusionada, sin reserva y sin limitación alguna, pasará a título universal a la fusionante, a su valor en libros al día 31 de diciembre de 2008.
3. Como consecuencia de la fusión, el monto del capital social de la sociedad fusionante se aumentará en su parte variable en la cantidad de \$454,967.00 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100) moneda del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos y las acciones que se emitan para representar el referido aumento de capital, se distribuirán entre los accionistas de acuerdo a lo convenido, considerando el valor nominal consignado en los títulos de acciones. Como resultado de lo anterior, el capital social de la fusionante en su parte variable aumentará a la cantidad de \$3'911,147.00 (tres millones novecientos once mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100) moneda del Curso Legal de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de enero de 2009.

Delegada Especial de la Asamblea

BRISA NAYVÍ CHAPARRO CARO

Rúbrica.

NOMA DE REYNOSA, S.A. DE C.V.

Cd. Reynosa, Tam.

Balance General al 31 de Diciembre del 2008

Activo		
Activo Circulante		11,002,015
Efectivo	4,296,671	
IVA por Rec	2,822,301	
Otros Deudors	1,145,679	
I/C ECI	2,737,363	
Activo Fijo		1,033,205
Maquinaria	1,798,013	
Equipo de Oficina	489,219	
Equipo Transporte	264,181	
Dep. Maquinaria	-898,082	
Dep. Eq. Oficina	-355,942	
Dep. Eq. Tasn	-264,184	
Total Activo		12,035,220
Pasivos		
Pasivo Circulante		-2,626,614
Accrued Income Tax	2,642,569	
Imp. Estatal	37,902	
Seguro Social	-221,622	
Infonavit	-25,719	
Prima de Ant.	-120,116	
Impuestos Ret	-43,901	
ISR Ret Emp	950,081	
Pasivos Acum	-1,413,150	
Pasivos AcumD	-1,836,928	
PTU	-2,595,729	
Total Pasivo		-2,626,614
Capital		
Capital Social	-454,967	
Utilidades Retenidas	2,147,915	
Resultado del Ejercicio	-11,101,554	
Total Capital		-9,408,606
Total Pasivo y Capital		-12,035,220

Representante Legal.

OMAR ALEJANDRO JARQUIN

Rúbrica.

ELECTRO COMPONENTES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Cd. Juárez, Chih.

Balance General al 31 de Diciembre de 2008

Activo		
Activo Ciculante		439,156,235
Efectivo	34,248,290.18	
IVA por Rec	7,380,226	
Impuestos por Recup	1,083,557	
Otros Deudors	23,013,472	
I/C ECI	373,430,689	
Activo Fijo		197,084,097
Terreno	788,335	
Edificio	24,812,766	
Edificio Mejora	22,518,707	
Maquinaria	379,440,974	
Const. en Proceso	17,366,852	
Equipo de Oficina	4,543,766	
Equipo Comunicaciones	3,114,909	
Equipo Computo	85,052,709	
Equipo Transporte	2,902,403	
Tableros	59,351,041	
Dep.Edificio	- 10,090,167	
Dep.Edificio Mejoras	- 18,968,645	
Dep. Maquinaria	- 276,924,324	
Dep. Eq. Oficina	- 3,617,499	
Dep. Eq. Tasn	- 2,711,803	
Dep. Eq, Comunicaciones	- 3,080,288	
Dep. Eq, Computo	- 78,440,339	
Dep Tableros	- 8,975,298	
Total Activo		636,240,332
Pasivo		
Pasivo Circulante		-96,097,868
Cuentas x Pagar	- 10,645,141	
Accrued Income Tax	1,362,781	
Imp. Estatal	- 3,741,049	
Seguro Social	- 7,610,513	
Infonavit	- 3,863,021	
Prima de Ant.	- 6,625,526	
Impuestos Ret	- 129,806	
ISR Ret Emp	- 3,555,542	
Pasivos Acum	- 55,251,402	
Pasivos AcumD	- 14,404,480	
PTU	- 12,237,378	
ISR Diferido	20,603,209	
Total Pasivo		-96,097,868
Capital		
Capital Social	- 3,476,306	
Utilidades Retenidas	- 424,018,879	
Resultado del Ejercicio	- 112,647,279	
Total Capital		-540,142,464
Total Pasivo y Capital		-636,240,332

Representante Legal.

HÉCTOR MIGUEL MELERO PÉREZ.

Rúbrica.